

PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Cayambe, a los 19 días del mes de junio del 2025, una vez cumplido el proceso de Participación Ciudadana respecto a la evaluación y deliberación de la Rendición de Cuentas del período 20 de junio al 31 de diciembre del 2024, donde se ha contado con la participación de dirigentes barriales y comunitarios, dirigentes de Participación Ciudadana y Control Social Cantonal, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana y la ciudadanía en general, en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.

De acuerdo a la Resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo del 2021, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento a la Fase 4.- Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Contando con los aportes y comentarios de la ciudadanía, con la Asamblea Local en representación de los ciudadanos, con quienes contaremos para el seguimiento de este Plan de Trabajo.

Enmarcados en lo que la Ley dispone, de acuerdo al siguiente:

MARCO LEGAL

➤ Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)
Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)

➤ Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

Contenido	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.	Art. 88	
Definición de rendición de cuentas	Art. 89	Art. 9
Sujetos obligados a rendir cuentas y sanciones	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas	Art. 91	
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel político	Art. 92	Art. 10
Periodicidad de la rendición de cuentas	Art. 95	
El libre acceso a la información pública.	Art. 96	
Transparencia de la administración pública	Art.98	

➤ **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art. 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

➤ **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Cayambe, luego de la transmisión en vivo de la deliberación de la Rendición de Cuentas del período 2024, realizada el día jueves 19 de junio del 2025, con el siguiente link:

<https://we.tl/t-qSAReKpSgS>

<https://we.tl/t-8PQ74mPb1K>

Mismo que permanece colgado en la página.

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

Dir: Terán S0-54 y Sucre
Email: info@gadipmc.gob.ec

Telf: (+593) 02 236 1591
Fax: 02 236 0052

www.municipiocayambe.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

COMENTARIO/ APOORTE CIUDADANO	ACTIVIDAD	MESES	RESPONSABLE
a.- Ha cumplido y está cumpliendo con las Fases determinadas en el reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para la Rendición de Cuentas, del periodo 2024.	Si, he venido dando cumplimiento de acuerdo a la Ley.	Al 13 de agosto del 2025	Sra. Silvia Ramírez V.
b.- De la respuesta 1, valoramos su sinceridad y le animamos a cumplir con su rol de legislar, por lo tanto le solicitamos elaborar la ordenanza de los agentes municipales, con el objetivo de normar el trabajo que realizan, y darle un giro radical, por el bien de la comunidad.	Acojo la sugerencia y será aplicado para la próxima rendición de cuentas y trabajará en coordinación con la Dirección de Seguridad y Procuraduría Sindica.	Al 31 de diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
c.- De la respuesta 2, ha fiscalizado, sin embargo le pedimos que haya más fiscalización, con el objetivo de cumplir con su rol primordial.	Acojo la sugerencia y será aplicado para la próxima rendición de cuentas	Hasta diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
d.- De la respuesta 9, hemos observado que no le han dado la información pertinente, hay siete contratistas que fueron multados. Le solicitamos que haga usted la respectiva conformidad, y el llamado de atención correspondiente a quienes le han negado la información.	Realizaré el trámite correspondiente pidiendo la información, de acuerdo a la respuesta recibida, mediante Memorando N° GADIPMC-DIAD-2025-1717-M, del 28 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Mgs. Cristian David Campos Maldonado, analista de adquisiciones 2	En julio del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
e.- De la respuesta 11, se han realizado consultorías, las mismas no tienen razón de realizarse, si no hay la verificación de resultados, le solicitamos que siga fiscalizando las mismas.	Será considerada esta solicitud para la próxima rendición de cuentas	Al 31 de diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
f.- De la respuesta 12, el informe se ha tardado de dar, ha sido un año, esto es demasiado, además el mencionado informe, no es conocido por la ciudadanía, aquello no está bien. Le solicitamos que fiscalice las Fiestas de Cayambe, y que los resultados sean presentados en una Asamblea Ciudadana convocada para el efecto. También le solicitamos que fiscalice la elección de la Reina de Cayambe, para que haya transparencia.	Se coordinará con los técnicos correspondientes, y se realizará la fiscalización solicitada.	Al 31 de diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
g.- De la respuesta 18, gracias por la respuesta, le solicitamos que fiscalice si se ha realizado correctamente la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios del GADIPMC, las empresas Adscritas, las	Acojo la sugerencia y será aplicado para la próxima rendición de cuentas	Al 31 de diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

Unidades Desconcentradas, a los Directores, con el objetivo de verificar, que haya un buen desempeño y si no lo hay, que se tomen los correctivos necesarios.			
h.- De la respuesta 20, es menester conocer si las ordenanzas municipales cumplen con su razón de ser, caso contrario no tiene sentido legislar, y no cumplirían con el objetivo jurídico. Le solicitamos que fiscalice el cumplimiento o no cumplimiento de las ordenanzas, y si ya no cumplen, se deben derogar, reformar, sustituir, acorde con las leyes, resoluciones, y códigos, que están en vigencia.	Acojo la sugerencia y será aplicado para la próxima rendición de cuentas	Al 31 de Diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
i.- Cuando los funcionarios municipales no dan una respuesta, ante los requerimientos de un Concejal, se debe aplicar la ley de transparencia y acceso a la información. No permita que obstaculicen su labor de fiscalización.	Acojo la sugerencia y actuaré de acuerdo a la Ley	Al 31 de Diciembre del 2025	Sra. Silvia Ramírez V
j.- Desde nuestra perspectiva, es justo reconocer a quienes han hecho una excelente labor, desde que comenzamos con la Rendición de Cuentas, siempre ha estado con la disposición de hacerlo bien, por tanto, extendemos nuestro agradecimiento y entregamos el reconocimiento que merece la funcionaria la Sra. Dora Navarro. Siga con la misma actitud de servicio. A los buenos funcionarios, gracias por su buen trato. También reconocemos la labor del ex Concejal el Dr. Oswaldo Herrera, mientras su salud le permitió, cumplió con su competencia.	Se realizará la coordinación con la Dirección de seguridad, para que sean considerados y convocados a las reuniones de trabajo, Asambleas de Participación Ciudadana y Control Social, tanto local como Cantonal.	De Junio a Diciembre del 2024	Sra. Silvia Ramírez V
k.- Valorar no significa estar de acuerdo con todo lo que hacen, valorar implica reconocer lo bueno que han hecho, los reconocimientos que se dan, causarán una molestia, en quienes no han entendido el sentido. Serán decepcionados los que no valoran, pero, más decepcionante es no ser agradecido, no decepcionaré a mi conciencia, a mis principios y valores, aunque se decepcionen quienes no están de acuerdo conmigo. No dejaré de hacer lo que es justo.	Debo agradecer al señor Pastor Agustín Romero por el trabajo que viene realizando en beneficio de la Ciudadanía Cayambeña, buscando la transparencia	Cumplido	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

DESDE LA CIUDADANÍA: Hemos recibido las siguientes inquietudes ciudadanas, que les doy a conocer, para ser respondidas en una matriz de resultados en la próxima Rendición de Cuentas:

Toma la palabra la señora Bracero, quien manifiesta, por favor solicito se corrija el dato de los contratistas incumplidos, la señora Irene Rivera hizo un análisis de este tema, y si tiene el documento de respuesta, se deben tomar las medidas correspondientes.
Debo felicitar a la señorita concejal Rubí Páez, tenemos una amistad y quisiera trabajar en el tema de la fauna urbana y el Inquilinato, que es un tema muy importante, que se debería retomar, ya que se formó una comisión y no se ha vuelto a reunir

- 1.- Corregir el dato de los contratistas incumplidos.- realizaré el trámite correspondiente, de acuerdo a lo respondido, mediante Memorando N° GADIPMC-DIAD-2025-1717-M, del 28 de mayo del 2025, firmado electrónicamente por el Mgs. Cristian David Campos Maldonado, analista de adquisiciones 2.
- 2.- Fauna Urbana.- En la Comisión de Ambiente y Turismo de la cual soy parte, se encuentra en análisis y revisión la Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el cantón Cayambe.
- 3.- Ordenanza de Inquilinato.- Se dará seguimiento al Proyecto de Ordenanza de Inquilinato y se volverá a convocar a la Comisión.

- 1.- En los meses de julio y agosto del 2025
- 2.- Hasta el mes de diciembre del 2025.
- 3.- Hasta diciembre del 2025

Sra. Silvia Ramírez V

Para constancia de lo indicado, firman.

Silvia Ramirez V.

CONCEJAL DEL GADIP-MC

Pastor Agustín Romero

PRESIDENTE A. C.P.Y.C.S.CANTONAL
PRESIDENTE A.L.P.C.P.C. LOCAL CAYAMBE

